



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 120-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1484-07-2024, de fecha 25 de julio del año en curso, hace referencia al oficio de fecha 10 de julio de 2024, presentado por el señor **FRANCISCO JOSÉ MÉNDEZ ARRIAZA**, Oficinista IV de Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Baja Verapaz, mediante el cual expone las razones y presenta constancias por las que no acepta el traslado y ascenso a la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en Cahabón, departamento de Alta Verapaz, por lo que somete a consideración lo siguiente:

1. Dejar sin efecto el traslado y ascenso autorizado en Acuerdo número 102-2024, de fecha 3 de julio de 2024, del señor **FRANCISCO JOSÉ MÉNDEZ ARRIAZA**, del puesto de Oficinista IV de Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Baja Verapaz, al puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Cahabón, Alta Verapaz;
2. Consecuentemente, dejar sin efecto el traslado y ascenso autorizado en Acuerdo número 102-2024, de fecha 3 de julio de 2024, del señor **DOMINGO MAYNOR VÁSQUEZ AJÍN**, del puesto de Oficinista II de Inspección General, al puesto de Oficinista IV de Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Baja Verapaz, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para trasladar y ascender al señor **FRANCISCO JOSÉ MÉNDEZ ARRIAZA**, del puesto de Oficinista IV de Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Baja Verapaz, al puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Cahabón, Alta Verapaz, contenida en Acuerdo número 102-2024, de fecha 3 de julio de 2024;

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la autorización para trasladar y ascender al señor **DOMINGO MAYNOR VÁSQUEZ AJÍN**, del puesto de Oficinista II de Inspección General, al puesto de Oficinista IV de Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Baja Verapaz, contenida en Acuerdo número 102-2024, de fecha 3 de julio de 2024;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


~~Dra. Blanca Dávila Alfaro Guerra~~
Magistrada Presidenta




~~MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín~~
Magistrado Suplente


~~Lic. Marlon Jpsué Barahona Catalán~~
Magistrado Suplente


~~Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes~~
Magistrado Suplente


~~Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo~~
Magistrado Suplente


~~MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez~~
Secretario General

